

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Dos (02) de febrero de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00867-00
DEMANDANTE: JOSE MANCERA

Téngase en cuenta que el liquidador aportó el inventario valorado de los bienes del deudor, sin embargo, se proveerá conforme a derecho, una vez efectuado el emplazamiento de los demás acreedores, así entonces, **secretaría** efectúese el emplazamiento de los demás acreedores del deudor en el Registro Nacional del Personas Emplazadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 03 de febrero de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario